

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FIS MDF22-LP-19/2022.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:00 horas del día 23 de Septiembre del 2022, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicada en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- Tec. GEYDEN ORLANDO HUCHIN CANUL, en su carácter de **Residente de obra** por la Dependencia Ejecutora.
- C. MAURICIO ARTURO MIRANDA DE LA GARZA, en su carácter de **Administrador Único** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FIS MDF22-LP-19/2022
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERIA A NIVEL SUBRASANTE CON DOBLE RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN LA LOCALIDAD DE CHUNHUAS QUINTANA ROO", DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CEDULA No.	2322411020.
CONTRATISTA:	"INFRAESTRUCTURA ACTUAL, S.A. DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE MAYO DE 2022.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUÓ LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DE OBRA: I.- PRELIMINARES, II.- PRESTAMOS III.- ACARREOS, IV.- FORMACIONES, V.- PAVIMENTACION, VI.- PRUEBAS DE LABORATORIO Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.
LOCALIDAD:	CHUNHUAS, Q. ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 4,473,249.84
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00
MONTO REDUCIDO:	\$ 0.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 4,473,249.84



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF22-LP-19/2022.

FECHA DE INICIO ORIGINAL:	03 DE JUNIO DE 2022.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	31 DE AGOSTO DE 2022.
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIA NATURAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	90 DIAS NATURALES.

III. Relación de Estimaciones.

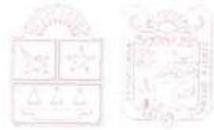
Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
1 (UNO)	03 DE JUNIO DE 2022	02 DE JULIO DE 2022	\$ 1584,674.69	
2 (DOS)	03 DE JULIO DE 2022	01 DE AGOSTO DE 2022	\$ 2,488,124.14	
3 (TRES, ULTIMA Y FINIQUITO)	02 DE SEPTIEMBRE DE 2022	31 DE AGOSTO DE 2022		\$ 400,451.01
Sumas:			\$ 4,072,798.83	\$ 400,451.01
Importe total:			\$ 4,473,249.84	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 2335853-0000 expedida por LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V., por un importe de \$ 447,324.98, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF22-LP-19/2022.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF22-LP-19/2022.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

- **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:35 HRS** horas del día **23** de **Septiembre** del **2022**, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

<p>POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA</p>  <hr/> <p>ING. APOLINAR ACOSTA GUZMAN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO</p>	<p>POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA</p>  <hr/> <p>C. MAURICIO ARTURO MIRANDA DE LA GARZA ADMINISTRADOR ÚNICO "INFRAESTRUCTURA ACTUAL S.A. DE C.V."</p>
 <hr/> <p>TEC. GEYDEN ORLANDO HUCHIN CANUL RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS</p>	 <hr/> <p>TEC. JESUS ANTONIO CORTES SUPERINTENDENTE</p>